

# EL AFRICA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

<p><b>PRECIOS DE SUSCRICIÓN.</b></p> <p>EN CUENTA: ...</p> <p>PROVINCIAL: ...</p> <p>EXTRANJERO: ...</p> <p>ULTRAMAR: ...</p>	<p><b>PUNTOS DE SUSCRICIÓN EN CUENTA:</b></p> <p>Dirección y Administración del periódico</p> <p>16.-General Moreno.-16</p>	<p><b>REMITIDOS Y COMUNICADOS.</b></p> <p>Avisos y anuncios</p> <p>á precios convencionales</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>
---	---	---

## Nuestra Protesta.

Si hubiéramos de hacer caso omiso, en nuestro semanario, del escandaloso incidente surjido en las calles mas públicas del pueblo en que vivimos y á presencia de numerosos espectadores en la mañana del domingo último, por temor á herir susceptibilidades; con razon podrían compelernos nuestros suscritores á romper la pluma para que lloráramos como mujeres el olvido de derechos que no supiéramos defender como hombres.

Demostrado tenemos en el largo período de nuestra publicación que siempre hemos estado de parte de las autoridades que han regido esta plaza, para defender sus actos defendibles, para robustecer sus disposiciones gubernativas y para elogiar todo aquello que ha llevado el sello de la justicia y de la rectitud. Hoy nos encontramos en presencia de un acto que reclama el examen de las consecuencias que necesariamente ha de producir, ya que estímulos precaucionales nos vedan escudriñar el móvil generador de dicho acto.

Amparados los agentes de orden público por disposiciones emanadas de sus superiores ó exagerando quizás el cumplimiento de aquellas con rudeza inenarrable, ofrecieron el triste espectáculo, en la mañana citada, de ponerse de parte de un puñado de moros que en actitud turbulenta y en injustificada protesta de medidas judiciales y discretas de autoridad competente, iniciaban un movimiento de retirada al punto de su procedencia, retirada que envolvía amenaza insurreccional, ostentación de orgullosas actitudes y desobediencia á disposiciones de carácter general que lo mismo alcanzan á moros que á cristianos.

En esos momentos y cuando la expectación pública se fijaba desechada en las arrogantes demost-

traciones de nuestros irreductibles vecinos. hallan el irreflexivo y acaso esperado auxilio de los agentes citados, quienes invadiendo atribuciones propias é indivisibles de la Autoridad local é infringiendo taxativas disposiciones de las ordenanzas municipales se asocian á las torpes pretensiones de aquellos salvajes, obligan á otros agentes, que en funciones propias defendían el cumplimiento de órdenes inexcusables, á que abandonen sus puestos y permitan y protegen la irrupción por el tránsito público de los sediciosos moros que orgullosos del triunfo, á que están acostumbrados, pasean con los harapos de su indumentaria la ley local hecha pedazos, el principio de autoridad desgarrado y acaso, acaso, hecho girones el decoro nacional.

Escapá á la limitación de nuestra inteligencia el propósito que se persigue con estas contemplaciones que asestan rudo golpe á lo que simboliza el león de Castilla, pero en cambio y quizá porque sea patrimonio exclusivo de los *talentosos*, las abstractas contemplaciones en las esferas de un convencionalismo resistente al examen de la genté vulgar, no pueden ó no quieren fijarse en que en el orden inferior de otro convencionalismo, resalta la torpeza de una conducta contemplativa que no reduce ni el odio ni la fiereza de las kábilas fronterizas, dejándolas en posesión de equivocados conceptos sobre nuestra fuerza y nuestro valer y alentándolas en la prosecución de diarias exigencias, con amenaza constante del prestigio gubernamental.

Posible es que lo que se llama *alta política* aconseje la adopción de procedimientos que no se amoldan á las exigencias del mas rudimentario decoro; posible es que en nuestra pequeñez no comprendamos los utilitarios alcances de esos procedimientos; pero aun así y abroquelados en nuestra ig-

norancia que nos protege de toda idea intencional que entre de lleno en la sancion del código penal, nos atrevemos á emitir el siguiente juicio. Si la política simple, sencilla, sin adjetivo, dicen que no tiene entrañas, nosotros nos atrevemos á suponer que la *alta política* carece de entrañas, de decoro y de . . . vergüenza.

La cuestión pendiente, los diez céntimos del Soko y el juicio de la prensa.

Cumpliendo la obligación ineludible que nos impone el caracter que con tanto orgullo ostentamos, de fieles y ferrientísimos defensores de los intereses morales y materiales de esta ciudad querida, é impulsados por la necesidad que existe de esclarecer y fijar los verdaderos fundamentos, de hechos acaecidos recientemente, y de los cuales se encuentra al tanto todo el vecindario de Cádiz; nos decidimos hoy á ocuparnos, del tal asunto que á nuestro entender entraña indiscutible importancia, no solo por cuanto dejamos apuntado, si que tambien para atajar con nuestras veraces y sinceras explicaciones, los juicios equivocados, si no torcidos, que ya hoy algunos periódicos importantes de la Corte han comenzado á emitir, seguramente alimentados por algun espíritu exótico y menudó, solo atento á la satisfacción de oscuros derechos y repulsivos egoismos y despreciador por consiguiente de los severos factores, que constituyen la seriedad de la historia en los hechos consumados, cuales son, la verdad y la justicia.

Los moros de las kábilas fronterizas, acostumbrados desde tiempo inmemorial á concurrir á nuestro mercado, á expender determinados productos y artículos comestibles, siendo uno de aquellos, el carbo vegetal; con la obligación,

que siempre han cumplido y de la cual jamás han protestado, de ocupar en la plaza de abastos, el puesto designado para tal género de transacciones, y que se denomina el Soko.

Esta clase de vendedores, animados siempre de esa tendencia á la rapiña y al engaño que le es característica, propenden en todos sus tratos, á sacar toda la ventaja posible, con sus burdas sutilezas: imponiendo al comprador sus geniales caprichos, en ocasiones de modo altanero, lo cual es muy frecuente, y á veces de manera tan baja y miserable, que infunden la mayor aversión y desprecio.

El abuso que por tales montaraces se venia cometiendo, debido á la mas incalificable de las complacencias: no puede lógicamente explicarse si se tiene en cuenta que con solo, demostrarse indiferente en la corrección, se les otorga la exclusiva del desorden, en asunto tan acomodado al régimen, y reglamentado desde luego por la autoridad administrativa, única competente para ello.

Primero por tradición y despues por las Ordenanzas municipales, estan obligados todos los vendedores comprendidos en esta clase de comercio, ya sean güelfos ó jibelinos, moros ó cristianos, á establecer sus puestos de venta en la plaza del Mercado, vigilados siempre por una autorizada y saludable inspección, á fin de evitar los abusos y engaños consiguientes, y que tan perjudiciales son para los intereses y conveniencias del vecindario.

No obstante lo expuesto, solo los moros resultan ahora inmunes, para el cumplimiento de este precepto; y ellos, los elegidos de Al-láb, gozan hoy del raro privilegio, de transitar por nuestras calles, conduciendo envueltos en asquerosa indumentaria, sus mercan-

oias y su miseria; emporqueciéndose é invadiéndolo todo con su mala catadura de tan repugnante aspecto, y por último, viendo también, autorizado y seguro vehículo para la propagación de enfermedades y hasta de epidemias.

A corregir tan irritante abuso, á velar por el derecho de todos, á poner un saludable término á ese cúmulo de constantes amenazas contra la sanidad, la higiene y la salud pública, y á reintegrar por último preceptos legales vulnerados; tendieron las acertadas disposiciones de la Alcaldía, acogidas por la totalidad del vecindario con absoluto beneplácito y delirante regocijo.

Este es á grandes rasgos, el cuadro de hechos; pero el verdadero, el exacto, el auténtico; y no el falso y viciado de que se hacen eco, nuestros colegas de Madrid, *El Nacional* y *La Epoca*.

Es incierto; de todo en todo, que los moros protestasen de la ejecución de las indicadas medidas, puesto que muy pacíficos se disponían á prestarle acatamiento; y solo después que se vieron estimulados, precisamente por ese singular incentivo que se les ofreció entonces y que produjo como nota discordante é inespurada un verdadero y general asombro; fué cuando se espacionaron ya protegidos y envaletonados por las calles de la población á expender sus mercancías libremente.

Así mismo es de todo punto inexacto que la mayoría del Municipio haya censurado energicamente el proceder del Alcalde" palabras testuales de *La Epoca*, ó de su espíritu impuro en esta falsa comunicación mediúmica; cuando el pueblo entero hubo acogido, como dejamos dicho, tan buenas disposiciones regocijadamente; y cuando todos los individuos del Ayuntamiento, representantes genuinos de aquel, constituidos en sesión extraordinaria, acudieron como un solo hombre á protestar con su digno Presidente del modo mas eficaz y solemne de las medidas contrarias adoptadas en este desventurado asunto y que tan mal parado dejaban los prestigios y atribuciones de la jurisdicción municipal y administrativa de Ceuta.

No dejaremos así propio de refutar otra especie que cual manoseada muletilla consignaban ambos periódicos, relativa á los decantados diez céntimos, que según aseguran erradamente, pagan los moros

por entrar en esta Plaza: deslizando la noticia así como á hurto de cordel y con la sana intención, que es marca de muestra.

Esos diez céntimos, jamás se ha dado el caso, que los satisfagan los moros por el concepto expuesto, ni es esa por cierto la madre del cordero salvador.

Existe consignado en el presupuesto ordinario, pero no de ahora sino de siempre, un arbitrio municipal legalmente establecido, sobre puestos en los Mercados públicos; pero dicho impuesto de diez céntimos se apresuran los moros á exigírselos al comprador, antes de que por este se les satisfaga el precio de la mercancía vendida, con las ya aquí legendarias y gráficas palabras de "*Cristiano, tu pagar zoco*."

Con todo lo cual queda demostrado, la torcida y mala intención que constituyen la característica de los asertos que se pretenden sentar, dichos y aseverados de la manera solapada que se anuncian con marcada y notoria inexactitud.

Y sirva para concluir: si con noticias tan poco veraces é inexactas como la del juez que refutamos, se alimentasen siempre redacciones tan serias y acreditadas cual lo son las de los periódicos aludidos; mejorados quedarían sus lectores y el concepto político nacional que dichas publicaciones representan.

## A "La Época" y "El Nacional" de Madrid.

Sorprendidos con la equivocada, ó mejor dicho, falsa noticia transmitida telegráficamente á los importantes periódicos madrileños *La Epoca* y *El Nacional*, en los números 15.978 y 226 respectivamente, los que suscriben Concejales del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Ceuta, protestan energica y unánimemente de la torcida interpretación que censura la conducta del Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, el cual ha contado siempre con el apoyo decidido de sus compañeros, mucho más en los últimos sucesos que tan capciosamente comentan esos órganos periodísticos y que hacen referencia al último conflicto con los kabileños fronterizos,

Ceuta 14 Noviembre 1894.

Rafael Orozco.—Baldomero Blond.—José Más Fortea.—Satur-

nino Marcos.—José Trujillo.—Ramon Lladó y Duran.—José Noguerol.—José A. Pacheco.—Juan Sanchez—Gabriel Abad—Joaquin Gonzalez—Angel Rafael Martínez. Pedro Llanson.

## Censura de la prensa contra el monopolio del tabaco en Ceuta.

Entre las diferentes opiniones, que siempre en sentido favorable para los intereses de esta Ciudad y de la Nación, vienen emitiéndose por la prensa, desde el momento en que la Compañía Arrendataria de Tabacos estremó con el egoísmo y desconsideración que la caracteriza, sus insistentes gestiones, para establecer entre nosotros el absoluto poderío de su monopolio absorbente: consignamos la suya nuestro querido colega *El Ex preso* de Málaga, que por ser en extremo discreta y fundarse en uno de los puntos de interés general del Estado en que apoyamos nuestra defensa contra tal y tan funesto intento; insertamos á continuación para después ampliarla con mayor copia de razones que legalizan nuestra justificada protesta.

Dice así el estimado colega:

Continua habiéndose de que la Compañía Arrendataria de Tabacos insiste en imponer el régimen del monopolio á Ceuta, que venia disfrutando los beneficios de puerto franco hasta el presente.

No hemos de entrar á discutir el derecho en que se apoya la mencionada Compañía, ni tenemos para que entrar tampoco á estudiar las razones con que la plaza de Ceuta se defiende de tal régimen, invocando privilegios y resoluciones legales que pretende le son favorables.

Pero nos parece que por las circunstancias especiales que concurren en nuestras posesiones de la costa de Africa, debe mirarse con extraordinario temor todo lo que pueda ser germen de conflicto con nuestros levantiscos vecinos de Marruecos. Y esto sucederá en cuanto se establezca una zona fiscal en el límite del campo moro, porque seguramente el contrabando lo ejercerían los moros como nuevo medio de comercio.

El Gobierno, sin despojar de sus derechos á la Compañía Arrendataria, debe tratar con esta tan interesante asunto, buscando una fórmula de avenencia, sin perjudicar los intereses de nadie, pero también atendiendo á otras razones de gobierno que no pueden ser subordinadas á ningunas otras.

Como se vé, es de sentido común cuanto se deja espuesto por el apreciable colega; y habremos de tener como principal, dicho argumento, por lo que pudieren relacionarse

las aspiraciones desatentadas de la Arrendataria con la causa eficiente de las alteraciones que aquellas produjeren en nuestras relaciones con Marruecos.

Pero hay además otras razones muy preferentes también y de bastante bulto para que nos opongamos con todas las fuerzas de nuestra man energética protesta ante la intentada pretension de que se establezca de inmediato el monopolio del Tabaco en Ceuta.

La digna actitud que viene mostrando la Corporación Municipal, defendiéndose hace ya meses contra tal intento, es prueba inconcusa que evidencia los graves perjuicios que se irrogarian á este vecindario si dicha Empresa lograse ver coronados sus propósitos; con la plácida, seráfica y fácil manera que pretende implantar y establecer por sécula sin fin sus reales en Ceuta.

A este propósito se objeta por la Tabacalera, con solapada retrechería y aparente candor digno de utilizarse, contra una causa mala, y no contra la justa y noble que defendemos; que en Melilla se impuso el monopolio, sin protesta.

Gracia tiene el argumento, y sobrada mala intención para no forzar la réplica.

¿Quien iba á protestar allí que intereses creados se lastimaron entonces? ni qué población civil existe en Melilla, legalmente representada como aquí, por un celoso Ayuntamiento?

Todos los que hoy vivimos en esta importante población; sabemos bien, que la industria del tabaco, por diferentes conceptos, constituye para un número considerable de vecinos, un medio de vida eficaz y seguro; del cual aquellos privados sufrirían en sus sagrados intereses importantísimas pérdidas: alcanzando tan fatales consecuencias á todo el vecindario en general por el enfame que existe entre los elementos industriales y comerciales de esta Plaza, únicos vengadores de riquezas que explotan los habitantes de la misma y que estinguó desde su comienzo á los primeros, á domiciliarlos en ella y á soportar las contrariedades y fatigas que se experimentan en toda colonización y mucho mas cuando esta se halla establecida en un país tan excepcional como el de Marruecos.

De ahí que se concedieran á los vecinos de esta Plaza por anteriores reinados tan es-

peciales y numerosos privilegios, que si han de ir desapareciendo uno á uno, como desgraciadamente viene ocurriendo en los actuales tiempos; mas valdria que de una pluma se derogase, por remate de fiesta, la Ley de Puerto franco, y de este modo los que aqui vivimos podríamos ajustar con mas claridad y acierto nuestras presentes y futuras cuentas.

Y basta, por hoy que mas adelante prometamos hablar mas claro á medida que en este asunto se vayan desarrollando los acontecimientos.

## Marruecos.

### CRÓNICA DE TANGER.

La salida del vapor *sheriffiano Hassani* para algunos puertos de la Costa, ha llamado poderosamente la atención del público.

Sobre el motivo que ha hecho levar anclas el estacionario buque, hay diferentes versiones. Mientras unos aseguran que va para recibir á su bordo al principe prisionero Muley Mohamed que ya ha llegado de Marrakech á Mogador y conducido á Tanger ó Laracha, otros creen que va á ser utilizado como transporte de tropas de un puerto á otro de la Costa.

Escríben de Fez que el memorandum entregado por S. E. Mr. Sato al Sultan contiene la invitacion del gobierno inglés al marroquí para abordar la negociacion de algunas reformas comerciales.

Como se verá, estábamos en lo cierto al suponer que la visita del representante británico no se limitaría á presentar sus respetos al nuevo Sultan y aprovecharia su permanencia en Fez para gestionar la solucion de algunos problemas de interés comercial.

Las noticias recibidas anoche de Casablanca dicen mucho de ser satisfactorias.

En todas las tribus de Chaouia se nota visible agitacion, siendo de cada dia mayores los ódios de esa gente que no cesan de destrozarse mutuamente.

Los encuentros entre ellos suelen ser muy frecuentes, acometendose con verdadera saña. Han habido muchos muertos y heridos de una parte y otra, entre ellos varios protegidos.

Además muchos protestan contra la autoridad de los gobernadores cuyo tiránico yugo, no pueden soportar por mas tiempo.

Entre tanto el comercio sufre las consecuencias.

La poblacion europea de Casablanca se halla consternada con motivo del asesinato de un comerciante alemán muy conocido. Se dirigia el señor Newman, una tarde en coche, á su casa sita estramuros á media hora de la poblacion cuando unos malos vecinos le pegaron un tiro, dejándole muerto en el acto.

Los asesinos mataron tambien á uno de los dos caballos que tiraban del coche.

La noticia de este crimen ha producido honda impresion entre los europeos residentes en Casablanca que temen la repetición de semejantes atentados.

## Ayuntamiento

Sesión ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1894.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde por S. M. Don Diego Mas y Fortea.

Leidas las actas de la sesión ordinaria anterior y del cabildo extraordinario celebrado el dia 11 del que rige con motivo de un asunto de competencia urgente que atañe al prestigio de la Corporacion; fueron ambas aprobadas por unanimidad.

Así mismo queda enterado el Ayuntamiento de las excusas legales de los señores concejales que dejan de concurrir al cabildo.

Tambien queda enterada la Corporacion de que ha quedado constituida el dia 3 del mes que rige la Exma. Comision Provincial y de los señores Diputados que la componen, segun la comunicacion recibida del Sr. Vice-presidente de la misma ofreciendo su cooperacion mas eficaz y el testimonio de su consideracion y aprecio; manifestándose por el Sr. Presidente que dicha comunicacion habia sido contestada en el acto en la forma atenta que es debida.

Enseguida se dá cuenta del escrito que suscribe la vecina de esta Ciudad doña Matilde Muñoz Yzquierdo en demanda de la necesaria autorizacion para practicar una pequeña reforma en dos huecos de la fachada de la casa de su propiedad calle de los Remedios núm. 11, y el Ayuntamiento acuerda en su vista que pase dicho escrito á examen é informe de la comision de Ornato para con su resultado resolver lo que proceda.

Se deniegan así mismo varias peticiones de socorros pecuniarios por no considerarse precedente su otorgamiento.

Y adoptados otros varios acuerdos de poca importancia se dispuso el pago de distintos recibos y cuentas levantándose la sesion.

## Revista de teatros

### CARTA ABIERTA.

Querido amigo Paco: Cumpliendo los deseos que me indicas en la tuya, de que te tenga al corriente de cuanto ocurra por esta, respecto á sociedades, voy á empezar mi tarea por la reunión verificada en el *Círculo de Ceuta* la noche del 14 del corriente.

Tu, como yo, ya habias tenido el gusto de aplaudir á Eloisa La Calle, siendo muy niña, en *Las Cuatro Esquinas en El Olmo y la Vid* y no recuerdo si en algunas mas, pero, creeme hubieras como yo aplaudido de todo corazón, si la ves hacer el difícil papel de *Inocencia*, que fué la obra que se puso en escena.

Tuvo momentos de verdadera inspiración y dijo los versos con tal *emo*re que, pasmata, un público tan poco impresionable, como el de nuestras sociedades, la aplaudió constantemente y en diferentes etapas de cada acto.

Pero chico, estaba tan hermosa, y decía tambien aquellas *inocencias*, que desde el principio se llevó, como vulgarmente se dice, á el público de carretilla.

Tambien compartió de estos aplausos Afriquita Gonzalez que hizo una característica de primera fuerza.

Sigue Afriquita siendo la de siempre; tiene el don de comprender todos los papeles que desempeña, así es que no es extraño que recuya los mismos aplausos, haciendo la dama jóven de *Los Hijos de Elena*, como la graciosísima característica de *Calvo y Compañía*, ó la característica elegante y bullanguera que nos hizo aquella noche en *Inocencia*.

Sampedro, Camacho, Afino y Blanco, fueron los que hicieron respectivamente, de Fernando, D. Justo el Marqués y Agapito.

A el Sr. Sampedro, no lo conoces como aficionado y yo me encargo de decirte, que es de los buenos, sabe *entonar* el verso, tiene naturalidad en las tablas y en fin posee ese *algo* que nos gusta ver en aficionados.

Camacho superior en su difícil papel de D. Justo, Afino hizo un *Marqués de buen fondo* y Blanco bien con sus *tonterías*.

Carmencita Rebollado, se presentaba por primera vez á la Sociedad, haciendo el papelito de criada de *Champagne Frappe*.

Tu la conoces Paco y sabes lo monísima que es, pues á su belleza, ponle un delantal muy blanco de criada, y unos colores muy sonrosados en sus carrillos del rubor de verse ante un público y puedes imaginarte como estaria.

Dijo su papel muy bien, y dándole la intención que debia á algunas frases.

Tambien tomaron parte en *Champagne Frappe*, Eloisa La Calle y el Sr. Sampedro, que lograron border la preciosa comedia de Miguel Echegaray.

Ellas fueron obsequiadas con dulces, flores y palomas, por la sociedad, y recogieron como llevo dicho una buena cosecha de aplausos.

Termino esta, porque se hace demasiado larga y tengo mucho que hacer.

Sabes te quiere tu amigo

JUAN.

## Noticias.

Muchos Sres. pertenecientes á Clases pasivas residentes en esta Ciudad, nos ruegan hágamos constar la extrañeza que los causa el que estando á 17 de Noviembre, no les hallan podido hacer efectivas sus pagas de Octubre habiendo dado el Gobierno la orden para que estas se efectuaran desde primero de mes.

Trasmitimos la noticia al Delegado de Hacienda de la provincia, que debe saber la causa de que no se hallan cumplimentados dichas superiores órdenes.

En la tarde del dia de ayer y estando maniobrando en el Llano de las Damas el Escuadron Cazadores de Africa, tuvo la desgracia de ser arrojado del caballo que montaba el soldado del mismo Ventura Blinet, sufriendo en la caída varias contusiones graves.

Mañana Domingo, tendrá lugar en la plaza de toros de esta Ciudad, una gran funcion, por la compañía acrobática, prometiendo hacer pasar buen rato á los concurrentes á ella, pues entre los espectáculos que ofrecen al público, dichos artistas parodiarán la lidia y muerte de un novillo.

Hemos tenido el gusto de recibir en nuestra redaccion los dos primeros números de la Revista de Espectáculos *La Semana Taurina*.

Contiene su testo curiosas noticias relacionadas con el arte taurino, así como hermosos retratos de los espadas mas acreditados.

Saludamos á dicho periódico y dejamos establecido el cambio, deseándole prosperidad y suerte.

## Edicto

Don José Fernandez-Caro, Teniente de Navio de primera clase de la Armada Ayudante Militar de este Distrito y Capitan de Puerto.

HACE SABER: Que encontrándose vacante la Plaza de Asesor de Marina de este Distrito, los Sres. letrados que quieran optar á ella pueden presentar sus solicitudes en esta Ayudantia, donde se les enterará de los requisitos prevenidos en los vigentes Reglamentos.

Ceuta 14 de Noviembre 1894.

José Fernandez-Caro

Imp: de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS.

PAPEL PARA ENVOLVER A 5 PESETAS ARROBA

VAPORES CORREOS

DE LA

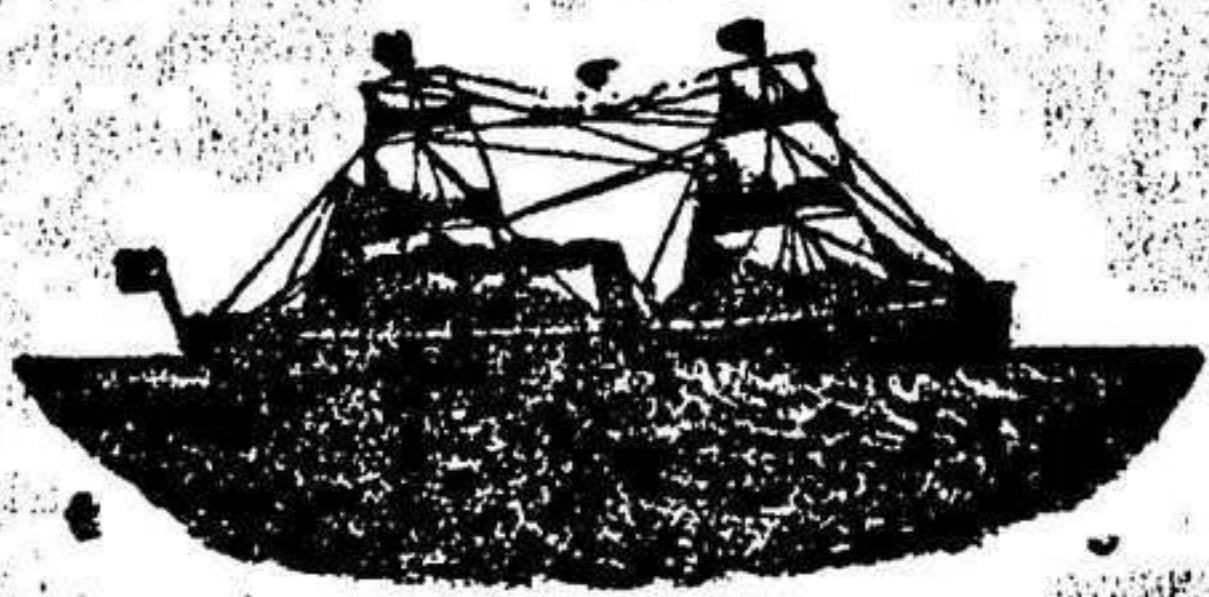
Compañía Transatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.<sup>a</sup>

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Saïfí,



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona; el 18 de cada mes.  
Salidas de Ceuta:

para Cádiz, sobre el 22 de cada mes,  
para Málaga, del 4 al 12 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

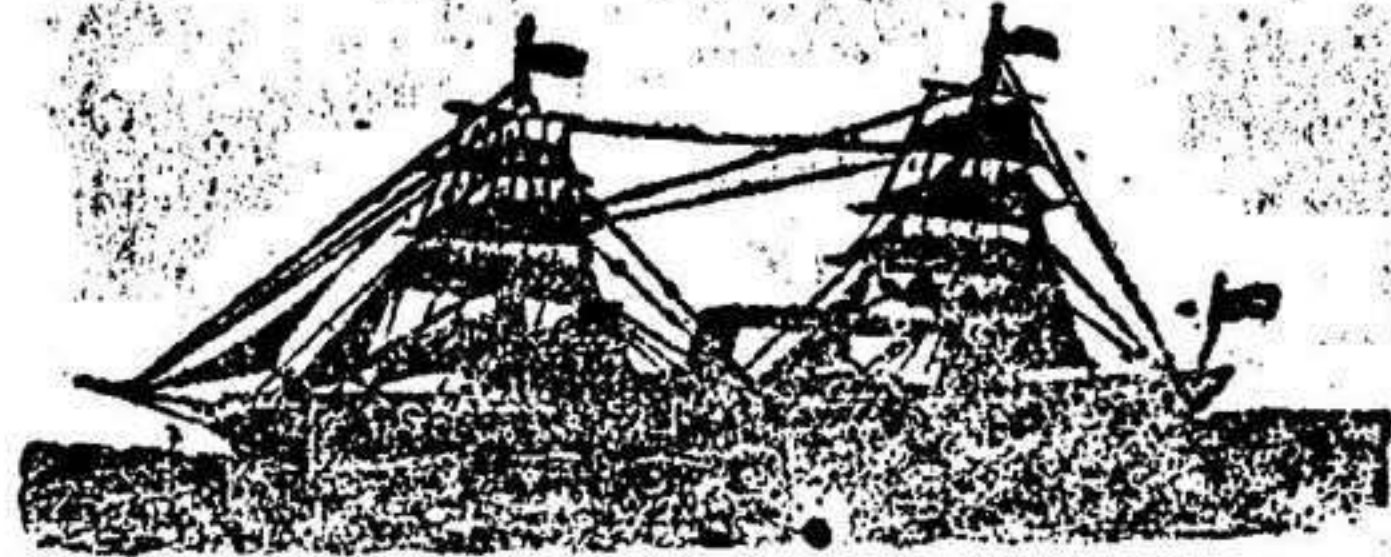
Consignatarios, Sres. Blond Hermanos

LINEA DE NAVEGACIÓN MARROQUI

DE

N. PAQUET Y

COM.<sup>a</sup>



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saïfí, Mogador é Islas Canarias. Tocará en puerto los dias 11 26 de cada mes, despachandose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recuja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario Viuda é hijos de D. José Mas,

25 AÑOS DE ÉXITO

Para pedidos dirigirse á D. Rafael Ro-

15 DIPLOMAS DE HONOR  
18 MEDALLAS DE ORO



RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES  
MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

mero. de Jerez de la Frontera, único  
agente en España.

SE VENDE EN LAS FARMACIAS  
DEBENDEYAS Y ULTRANARINAS

ROYAL

Compañía de seguros contra incendios y sobre la vida.

Oficinas principales.—Royal Insurance Buildings  
En Liverpool. —1 North John Street.  
En Londres. —28 Lombard Street.

Establecida legalmente en España con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y autorizada por R. D. de primero de Octubre 1873.

GARANTIAS

Capital librado	Ptas.	9.417.550
Fondo para incendios	}	79.585.250
« de confagración « de reserva		
Saldo de pérdidas y ganancias	}	108.544.600
Fondo sobre la vida		

Total Ptas. 197.547.400

—Pagado por siniestros 434,535.350.—

Las pólizas de esta Compañía pueden rescindirse al fin de cada año.  
El infrasquito, habiendo sido nombrado gerente de la Compañía por Gibraltar y en su campo, dará los informes que se deseen para efectuar seguros sobre incendios y sobre la vida.

JUAN GARESE—GIBRITAR.

mas de fuerza. Cemento inglés (Portland) de la mejor clase, de venta á precios módicos en los almacenes de ferreteria y plomeria de A. DOCTTO Y Cio.—Calle Cordoveros.—Gibraltar.

DISPONIBLE.